

M.P.S.

Umpliendo con la R.^a Orden de V. M.
que me comunico D.ⁿ Bartolome Muñoz por
su Oficio de 18 de Corrientes, como lo ofici en
mi contrerrotacion de 23, remitto Testimonio
calificativo deurado de la causa criminal que
sigo por curio de Hernandez y en virtud de
Comision de V. M. sobre la muerte violenta de
Carlos Diaz de Isla Soltero natural de la
Villa de la Puebla de la Barca, y las ruidosas
pendencias ocurridas entre diferentes Vecinos
de ella y los Alcaldes mayores y Hernandez
y otros Vecinos de la de Saguardia; por el
qual vera V. M. que no he perdido tiempo, y que
procedo a la averiguacion de la verdad sin mole-
star en quanto permitan las circunstancias
a los sujetos complicados en el asunto, obta-
nando la mas escrupulosa igualdad con unos
y otros para no dar motivo a quejas
Remitto tambien el Proceso original

formado sobre las inobediencias excoers y arre-
trados. El Baltasar Mediano Alcalde ho-
nario por el Estado gñal de dicha Villa de
Puebla y sus convecinos, sin embargo de que con
mi Representacion de 13 de mismo dirigí
Excmo. por Gobernador Territorio de lo q
hasta aquel día se había hecho en este In-
te por el Lic. D. Manuel de Idiaguez mi

comisionado, para que nada se ocultase a
Qui, que habiendo surgido en la ca-
principal, no podía deprimirme a una
cidencia tan escandalosa; pero mi intencio-
aspiraba solamente a poner en claro los he-
horrorosos de aquel Alcalde, sus parientes y
vecinos, y concluida la Sumaria con las con-
neglos que resultasen complicados, pasados
a N. A. original, para que los viera el
y surgiera entre sus Autos, y mis procedi-
tos, que si algo exceden es a benignos

La Diden citada a N. A. ha co-
los puros a mi deliberacion, quando estaba
civiendo a boca de los mismos delinquentes
por confesion suia las pruebas materiales
a la conducta reprehensible del Alcalde
pañeros en la conspiracion: En el instante
la recibí, así; por que sin otro paro cum-
pí

quantto se me mandaba y podia hacer hasta esta
hora, en que con remision del proceso original, acre-
dito el complemento de mi resignacion

Pasan incompletas a la censura de N. A.,
pero votan para conocer que el horrendo prociecto del
Alcalde Mediano solo pudo caer en un corazón
vil como el suyo. Sus inobediencias, su fuga, la in-
solencia de sus Oficios, el desacato y desprecio de
todas mis providencias selladas con la suprema
autoridad de N. A. son pecados veniales culpas
levísimas, si se comparan con aquel que aspiraba
nada menos que a acabar con mi vida y con la
de el Arceobispo Ex.º, Alcalde, Alcaide y Gua-
rdilleros de Hermandad, y demas que me acompa-
ñaren, y en efecto por su parte nada de lo que hacer
de quantto pudo para lograr este sacrificio: Fumaron
en su casa y en la de sus confidentes todas las
Armas de fuego de Pueblo y municiones corres-
pondientes: Mando subir a la Torre de la Igle-
sia que domina el camino y paró preciso una
gran porcion de piedras: Prohibio a todos sus
Convecinos salir de la Villa: les impuso multas
y apercibimientos y les obligo a que le hicieren Gua-
rdia en las puertas de su casa.

Asi se previno antes del dia diez
y seis, mientras cansaba mi paciencia con mis
insolentes Oficios, y como ya se consideraba con

fuera superior, nego abiertamente la obediencia á las R.^{as} Ordenes R.^{as} V.^{as} C.^{as}, que le fueron entregadas en el mismo por el Alcalde de Otavalo de la Villa del Cuzco mi Comisionado, el Escribano, y cuadrilleros, apercibiéndolos, despues que la ley que se preparaban á ejercer aceto alguno de su jurisdiccion, los arrestaria y pondria á todos en el calabozo.

Sin embargo de que los Citinistas de esta Diputacion no esperaban una Resolucion amesante, ni percibian los lazos que aquel Alcalde tenia armados, se retiraron al mejor punto suspendiendo todo aceto jurisdiccional, y contentándose con hacerle presente la necesidad de obedecer y cumplir las Ordenes superiores, mas como veian en un Pueblo compuesto por la mayor parte de gente indocil y atrevida, y habian conocido el disgusto que causaron á el Alcalde las R.^{as} Ordenes R.^{as} V.^{as} C.^{as}. tomaron la precaucion de cerrar las puertas de la Puerta, para acortarse, y á la vez fue tan oportuna que á ella se debe probablemente el que no hubieran resultado mayores Desgracias. ~~Enmataban~~ Descansaban en el mas profundo silencio sin haver hecho la mas minima gestion capaz de perturbar la tranquilidad del Pueblo ni deparar la autoridad del Alcalde, pues ni aun se atrevian

127
con á valia á aquella para á su *stopedage*,
quando este acompañado de su Ministro
Alguacil y Carlos Antonio Vaca de Santayana
Maestro de primeras letras y suplicante fiel
de fechos llamó á la Puerta, y valiendose de la
voz de la Turricia, obligó á que se le abriera: En-
tonces con Dño Maestro de Niños, reconvinó al
Meronero, por que no le habia dado quenta de
la gente que tenia en casa: Le dirigió despues
al Alcalde de Hermandad Esc. y Quadrilleros,
y como su ofeso no podía ser otro que el de alte-
rarlos y buscar moribo para dar principio á la
esecucion de sus designios, les dijo con arrogancia;
sino sabian que en el Pueblo habia Fuer, y por
que no le habian pedido á los amientos, á que le
contrataron con urbanidad, que, teniendo el
Meson publico, en que se hallaban, no habian
necesitado molestarlo: No hallando que repli-
car preguntó al Esc. que hacia allí, y este
le respondió que acompañar al Alcalde de Herman-
dad, el qual, previendo lo que podía suceder, mani-
festo la vara, y apenas lo advirtio el Ordinario, sacó
la suya que llevaba oculta segun lo afirma su fiel
de fechos acompañante Vaca de Santayana y dijo con
arrogancia: Que mientras ella cubiera no ha-
bia de prevalecer otra y q. fueren pocos

En esta conflicto el de Hermandad



Don quando de un facultades mando arrematar
al que mandaba arrematarlo, y al punto en
el Ordinario á dar voces y gritos, llamando á
sus convecinos para que rompiesen las Puertas
incendiaran la casa, y acabaran con el
mandado y su comitida, y fueron tan eficaces
q. á muy poco tiempo se vio rodeada la casa
una multitud de hombres y mujeres con ene-
ras y otras armas, los quales intentaron
violentar la puerta, golpearon con piedras las ve-
nas, arrojaron una Escalera de mano, y pro-
ron un sin numero de palabras oscuras y ame-
nas con extraordinario acaloramiento, insistiendo
en la empresa hasta despues de amanecer y
permitia valia á nadie, pues un moro que lo
con el fin de darne aviso de aquellas ocurrencias
fue arrematado, golpeado maltratado y reducido
la cárcel publica

Estos hechos que se refieren con ma-
dividualidad en el Proceso aun por los mis-
mos vecinos de la Puebla, ofrecen muchas reflexiones
contra la conducta de Medrano y persuaden
mas que mediana probabilidad que sino hubie-
do asegurado su persona en el Clero habrian
dimentado mis Comisionados los funestos
de sus malignas prevenciones por que no es

que á no estar anticipadas, ie puntara, en un
momento casi todo un Pueblo á las voces de
un hombre encerrado en la cara meion que está
distante y separada de las demas. Fuese de que
el recogimiento de las Escopetas y el almanera
las piedras en la Torre de la Iglesia, el proibir
á los Vecinos la salida al Pueblo, y el obligarlos
á hacer guardia en su casa, & no desan que duida
sobre la premeditacion

Por eso me vali el medio de convocar un
numero considerable de gentes con quienes no se
pudiere atrever y sin embargo de que conseguí el
fin sin vergüenza, he tratado á todos los Plebs
con mas benignidad que la que debian prometerse.
He. A ninguno he molestado con cárcel ni otra
opresion sin comparecencia personal para dar
las confesiones ha sido todo el mal que han ex-
perimentado y con poca detencion han buuelto
á sus casas bajo de caucion de otorgar fiancia.
~~Para~~ En fin sin olvidarme de que procedo como su
no he podido prescindir de que entor en lugar de
Padre.

En medio de esto me admira la osadia
de presentarse Mediano ante V. A. no como
un Pleo reconocido y humillado sino como
el mas el inocente mas perseguido, clamando
desatento
contra mi y contra todos mis ministros

Si no te humilla in orgullo con

Si no se Castigan sus temeridades, su exemplo.

ha mi y quanto me acompañaron /

Desar mi Desaxi A clamar por una satisfaccion

con los reipetos que debe à V. Ct. a mi y á todos

los que la regeneran y las obligaciones mutuas

voltra ala villa della Puebla della Barca

Pro. a en medio de las Parientes dignas

Quero el remedio para la Medicina mas a

blo y los meigos á que lo exponían otros

Sobre tudo V.C. que pensa m

Sitio Sobre todo V. Ct. que pensara me

El fondo de la Justicia y es a los Oidores a los hom-
 bres. Distinguir fácilmente la diferencia e intereses:
 No como Juez Pade y Cabeza a la Provincia aspiro
 a la quietud por los medios q. dictan la igualdad y la
 Justicia sin mas premio q. la gloria a exequi-
 tarla, y el Alcade a la Puebla complicado en la
 causa mas horrible q. A tiene examinados
 para decidir la competencia q. promocio la Sala
 al Cuimen trata a defender sus atentados infaman-
 do al Tribunal mas rexo y Respetable a la Prov
 que siempre ha conservado su integridad y pureza
 con todo el Tesoro q. Requiere objeto tan im-
 portante Por lo que desentenderme a las perso-
 nalidades con que un hombre oscuro desconocido
 y enteramente abandonado a sus desordenes
 intenta deprimir mi buen nombre, es pero q.
 V. A. reprima sus oradias o me debilbera
 el proceso con ese No q. se ampara a su
 Respetable sombra para q. a lo menos finalice
 la sumaria y la determine si fuere a su agrado
 no solo para con el y sus combecinos sino
 tambien para con el Alcade ordinario y
 Abogado a la Villa a Fuennmayor que



obvidador de las estrechas obligaciones de sus

Respectos Ministerios han abrigado aun

delicente y aun a su delito con el

mayor desearo. V. A. Nobera con su

acertada justificacion lo mas acertado

Utiq. Ayl 26 de 1753 = El Marq

& Montehermoso =